

B) Disposiciones y Actos

Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

1296 *Acuerdo de 18 de abril de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba someter a consulta pública previa la elaboración del Reglamento de archivos y gestión de documentos del Ayuntamiento de Madrid.*

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recoge en su artículo 129.5 la obligación de posibilitar la participación de los posibles destinatarios en la elaboración de las normas.

A tal efecto, el artículo 133 del mismo texto legal prevé la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las normas con rango de ley y reglamentos, señalando que, con carácter previo a la elaboración de la norma, se sustanciará una consulta pública previa en la que se recabará la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por ella.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada ley, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó, mediante Acuerdo de 20 de octubre de 2016, las Directrices sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración de las normas municipales.

Las directrices contemplan, entre otros aspectos, además del ámbito de aplicación de la consulta pública de cada iniciativa y la competencia para convocarla, también el plazo de consulta, que será de un mínimo de 15 días naturales, así como los destinatarios que serán las personas físicas mayores de 16 años empadronadas en el municipio de Madrid, así como las organizaciones y asociaciones legalmente constituidas que puedan resultar potencialmente afectadas por la futura norma.

El nuevo reglamento en elaboración vendrá a remplazar al Reglamento del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de abril de 2015, que se encuentra desactualizado con respecto al marco normativo vigente, como propuso el Informe de revisión de ordenanzas y reglamentos Ayuntamiento de Madrid, de 16 de julio de 2020, elaborado por la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico en ejecución del Plan de Gobernanza y Simplificación Normativa aprobado mediante Acuerdo de 6 de febrero de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

La nueva norma pretende regular la gestión de los documentos del Ayuntamiento de Madrid y su control a través del sistema de archivos que se configurará a través de aquella.

El reglamento deberá abordar también la regulación del acceso a los documentos en los archivos del Ayuntamiento de Madrid; el procedimiento de eliminación de documentos, cuando así se acuerde tras los correspondientes procesos de valoración archivística; los medios de información, control y protección de los archivos, documentos de titularidad pública y patrimonio documental del Ayuntamiento de Madrid en coordinación con los órganos competentes de la Comunidad de Madrid, entre otras cuestiones.

Tal y como establecen las mencionadas directrices sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración de las normas municipales, corresponde a la Junta de Gobierno, a propuesta de la Coordinación General de la Alcaldía o de los titulares de las áreas de gobierno competentes por razón de la materia, acordar el sometimiento a consulta pública de las iniciativas normativas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de las directrices sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración de las normas municipales, a propuesta



de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 18 de abril de 2024,

ACUERDA

PRIMERO.- Someter a consulta pública previa la elaboración del Reglamento de archivos y gestión de documentos del Ayuntamiento de Madrid, durante el plazo de 15 días naturales.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 18 de abril de 2024.- La Directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

